



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA
Next Generation EU



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Resolución de 26 de mayo de 2021 de la Presidencia del CSIC por la que se determina que para la selección y contratación de personal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se utilice la bolsa de trabajo del CSIC.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España, traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país.

El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

El CSIC, como unidad ejecutora de parte del componente 17 del Plan, para la gestión de los fondos asignados ha implementado tres Plataformas Temáticas Interdisciplinarias Extendidas (PTI+). Las Plataformas Temáticas Interdisciplinarias (PTIs) son un instrumento de gestión científica que permite articular la investigación interdisciplinar de los grupos del CSIC, orientado a resolver retos de alto impacto que requieren nuevos avances en la investigación, con una clara definición de los recursos necesarios y del calendario de desarrollo, y que fomenta la colaboración con las empresas, con otras instituciones, agentes sociales y fundaciones, y con la Administración. El objetivo de las PTI+ es extender el instrumento de gestión de las PTI de forma que permita desplegar coordinadamente las medidas propuestas, que están orientadas a resolver retos concretos en investigación que



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA
Next Generation EU



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

den lugar a nuevos desarrollos innovadores, y especialmente requieran la colaboración con las empresas, con otras instituciones, agentes sociales y fundaciones, y con la Administración. Las PTI+ están constituidas por varios grupos de investigación, evitando la fragmentación y fomentando un proceso participativo en la consecución de desarrollos que lleguen a las empresas con perspectivas de comercialización.

Las PTI+ implementadas por el CSIC para la gestión de los fondos son:

- Plataforma de abordaje integral de pandemias desde la I+D+I (SALUD GLOBAL+)
- Alta tecnología clave en la transición en el ciclo energético (TRANS-ENER+)
- Entender el envejecimiento desde la I+D+I. (NEURO-AGING+)

La aplicación de los fondos procedentes del Plan de Recuperación en cada una de las PTI+ señaladas, se traducirá en proyectos, convenios o contratos de investigación que requerirán la contratación de personal para su ejecución. En este sentido, en virtud de lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, los Organismos Públicos de Investigación están facultados para celebrar con cargo a su presupuesto contratos para la realización de proyectos específicos de investigación. Así, tal y como se ha indicado para la ejecución de los trabajos vinculados a las mencionadas PTI+, se hace necesaria la contratación de personal de investigación y apoyo con cargo a los proyectos de investigación incluidos en cada PTI+.

Como Agencia Estatal, el CSIC está sometido a las reglas de funcionamiento de la Administración General del Estado y, desde esta perspectiva, los procedimientos de selección han de respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público, estableciendo mediante sus procedimientos de contratación mecanismos orientados a garantizar el respeto a esos principios.

El CSIC dispone de un sistema selectivo de bolsa de trabajo para la selección y contratación de personal temporal con cargo a proyectos de investigación, convenios y contratos, aprobado por la Dirección General de la Función Pública que, otorga agilidad al proceso de contratación a la vez que garantiza los principios expuestos. Así pues, con la misma finalidad que la expuesta, dado el horizonte temporal de ejecución de los fondos procedentes del citado Plan, ahora se determina la utilización de dicho sistema de bolsa de trabajo para la selección y contratación de personal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 10.1 y 11.2 del Estatuto de la Agencia Estatal CSIC aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, dispongo:



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA
Next Generation EU



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

PRIMERO.- APLICACIÓN DEL SISTEMA SELECTIVO DE BOLSA DE TRABAJO A LOS PROYECTOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Para agilizar el proceso de contratación del personal investigador que participará en los proyectos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se utilizará el sistema selectivo Bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal con cargo a proyectos de investigación, convenios y contratos, regulados actualmente por:

- Resolución de 16 de julio 2019, de la Presidencia del CSIC, por las que se convoca una bolsa de trabajo para la selección y contratación de personal temporal con cargo a proyectos de investigación, convenios y contratos.
- Resolución de 30 de septiembre 2019, de la Presidencia del CSIC, por la que se convoca una bolsa de trabajo para la selección y contratación de personal laboral temporal con cargo a proyectos de investigación, convenios y contratos sin que les sea de aplicación el convenio único de la administración general del estado (fuera de convenio).

SEGUNDO.- PARTICULARIDADES DE GESTIÓN.

Dada la complejidad de las medidas a gestionar, el volumen de los recursos asociados, y la necesidad de contar con una gestión centralizada de los fondos, se establecen las siguientes peculiaridades:

- a) Al realizar la solicitud de integración en la bolsa de trabajo, los aspirantes que deseen participar en este proceso selectivo deberán seleccionar como Instituto, Centro o Unidad donde desean adscribir su solicitud de participación la Vicepresidencia Adjunta de Áreas Científico-Técnicas (VAACT). En el caso de los centros nacionales INIA e IGME, la unidad será INIA e IGME, respectivamente.
- b) La Comisión de Selección será la misma para cada modalidad de contrato y estará determinada de acuerdo a lo establecido en el sistema de bolsa de trabajo.
- c) En los contratos se recogerán obligatoriamente las siguientes cláusulas:
 - Financiación y regulación: Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA
Next Generation EU



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- Obligaciones de la persona contratada:
 - Deberá cumplir con las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/2041, así como de aquellas que tengan fuente otras normas comunitarias o estatales de desarrollo o de trasposición de aquellas. Deberá adherirse, en caso de que la hubiere, a la política de la organización orientada a prevenir la corrupción y el fraude. Así mismo, deberá poner en conocimiento de la organización la existencia de cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo los intereses de la Unión Europea. Se someterá a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

TERCERO.- ENTRADA EN VIGOR.

Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de mayo de 2021

La Presidenta

P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOE de 28 de enero de 2021)

El Secretario General

Alberto Sereno Álvarez